



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ACTA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 314-2026 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y HUMBERTO VARGAS TOCUA

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CONTRATISTA:	HUMBERTO VARGAS TOCUA
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTA Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y DE LOS PUESTOS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
TIPO DE ACTA:	ADICION
VALOR	\$ 98.448.000 M/CTE
CDP	404 EL 27/02/2026
RP	393 DEL 16/03/2026
OBJETO DEL ACTA:	VALOR ADICION: 20.000.000 M/CTE CDP NUM: 670 DE 02/06/2026
FECHA DE INICIO	16 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO – ALMACEN GENERAL

Entre los suscritos **JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.660.117 de Funza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, con NIT 900.750.333-1 nombrado mediante Decreto No. 0009 del 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 051 del 02 de abril de 2024, con efectos fiscales y legales a partir del 02 de Abril de 2024, quien para el efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE o LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, de una parte, y de la otra, **HUMBERTO VARGAS TOCUA** identificada con cedula de ciudadanía. No.79.244.288 y para efectos tributarios No.79.244.288-9 quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta de adición al contrato 314-2026, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre EL HOSPITAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.305-2026, que tiene como objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTA Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y DE LOS PUESTOS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.”**.



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

Sede Administrativa. Calle 11 No 9 –99 Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>

Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com

Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

SEGUNDA: Que el Supervisor del contrato, mediante oficio del día 16 de junio de 2026 presentó solicitud de adición, argumentando las siguientes razones:

“(...)

Como Supervisor, me permito solicitar OTRO SI de ADICION N°1 al contrato **Nro. 314 – 2.026**, con el contratista HUMBERTO VARGAS TOCUA, quien viene ejecutando actividades en apoyo a la gestión como MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTA Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y DE LOS PUESTOS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, se solicita ADICION teniendo en cuenta que el contratista dispone de un saldo presupuestal por valor **VEINTE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.342.000)** argumentado en las siguientes razones:

SOLICITUD Y ANALISIS

Que entre la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA** y el contratista **HUMBERTO VARGAS TOCUA.**, se suscribió el contrato **No 314 de 2.026**, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, PLANTA Y EQUIPO CON QUE CUENTA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y DE LOS PUESTOS DE SALUD HATO Y SIETE TROJES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, a través de la Plataforma del SECOP II, el día 16 de marzo de 2026.

1. Que, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 16 de marzo de 2026
2. Que, el valor del contrato de Prestación de Servicios No. **314 – 2.026** corresponde al valor de noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y Ocho mil pesos (\$ 98.448.000) M/CTE.
3. Que, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 404** con fecha del 27 de febrero de 2026 por un valor de noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y Ocho mil pesos (\$ 98.448.000) M/CTE.
4. Que, se expidió el Certificado de Registro Presupuestal **No. 393** con fecha del 16-03-2026 por un valor de noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y Ocho mil pesos (\$ 98.448.000) M/CTE.
5. El Contrato de Prestación de Servicios No. **314 – 2.026** se encuentra en ejecución.
6. Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios **No. 314 – 2.026** el valor veinte Millones de pesos (\$20.000.000,00) M/CTE que no supera el 50% del valor inicial. Para la realización de:

SERVICIOS:



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO BOMBAS DE VACIO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 4.400.000.00	\$ 4.400.000
2	AIRE ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL DE MAMOGRAFA(1 AIRE)	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 370.000.00	\$ 370.000
3	AIRE ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL TAC(1 AIRE)	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 530.000.00	\$ 530.000
4	AIRE ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL DATACENTER(1 AIRE)	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 530.000.00	\$ 530.000
5	NEVERA VACUNACION VESTRFROST	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
6	CONGELADOR VACUNACION CHALLENGER	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
7	NEVERA LABORATORIO INDUFRIAL	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
8	NEVERA LABORATORIO SUPERNORDICO	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
9	CONGELADOR LABORATORIO ULTRALAB	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
10	CONGELADOR LABORATORIO PHCBI	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
11	CONGELADOR CENTRO DE ACPOPIO ULTRALAB	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
12	NEVERA FARMACIA HACEB	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
13	NEVERA AISLADOS VESTFROST	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
14	COMPRESOR ODONTOLOGIA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1	\$ 680.000.00	\$ 680.000
15	UPS 3 KVA HATO	PUESTO DE SALUD HATO	1	\$ 250.000.00	\$ 250.000
16	AIRES ACONDICIONADOS CENTRO DE SALUD HATO (1 AIRE)	PUESTO DE SALUD HATO	1	\$ 530.000.00	\$ 530.000
17	NEVERA VACUNACION HAIER	PUESTO DE SALUD HATO	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
18	NEVERA VACUNACION CHALLENGER	PUESTO DE SALUD HATO	1	\$ 380.000.00	\$ 380.000
19	COMPRESOR ODONTOLOGICO	PUESTO DE SIETE TROJES	1	\$ 530.000.00	\$ 530.000
SUBTOTAL					\$ 12.000.000

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.5 HP QUE INCLUYE INSTALACION SIETE TROJES	HOSPITAL, Y SUS PUESTOS DE SALUD	1	\$ 4.200.000.00	\$ 4.200.000.00
2	PRECALENTADOR DE CAMISAS	HOSPITAL, Y SUS PUESTOS DE SALUD	1	\$ 2.800.000.00	\$ 2.800.000.00
3	VENTILADOR DE 2 PULGADAS	HOSPITAL, Y SUS PUESTOS DE SALUD	2	\$ 500.000.00	\$ 1.000.000.00
SUBTOTAL					\$ 8.000.000



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

Sede Administrativa. Calle 11 No 9 -99 Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>

Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a - 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

7. Que, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 670** con fecha del 02/06/2026 por un valor de Veinte Millones de pesos (\$20.000.000,00) M/CTE
8. Que dicha solicitud de OTRO SI, fue recomendado por la Subgerencia Administrativa y financiera, y aprobado por la Gerencia de la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza.
9. Que, en consecuencia, se hace indispensable suscribir el OTRO SÍ – ADICION 1 al contrato No. 314 de **2.026**. (...).”

TERCERA: Que mediante la Resolución No.119 del 10 de diciembre de 2024, se adoptó el Nuevo Manual De Contratación de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, el cual en sus numerales 10.4.1.1.1. Adición y 10.4.1.1.3. Prórroga, se reguló la adición, prórroga y Otro si a los contratos.

CUARTA: Que por encontrarse procedente la solicitud, el supervisor del Contrato ordenó la elaboración de la presente adición al contrato.

QUINTA: Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Entidad reguló lo relativo a la adición, prórroga y Otro si a los contratos.

SEXTA: Que la petición elevada por el Supervisor está acorde con lo señalado en el Manual y el Estatuto de Contratación de la ESE.

SEPTIMA: Que para la adición del presente contrato se expidió el **CDP NUM: 670 DEL 02 DE JUNIO DE 2026**.

OCTAVA: Por lo anterior, las partes acuerdan la presente adición conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR. A partir de la presente acta entiéndase adicionado el contrato Adicionar al contrato 314-2026 un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE**

SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Para todos los efectos legales y fiscales obsérvese como valor del contrato la suma **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUTROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$118.448.000)**

TERCERA: GARANTÍAS. En caso de contar con garantías EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al valor pactado en esta acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y demás estipulaciones del **CONTRATO** no modificadas por la presente acta permanecen vigentes.



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta de ADICIÓN se entiende perfeccionada a partir de la aprobación de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co.

SEXTA: FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón. – Profesional de Contratación

Revisó: Freddy Armando Garzón Sanabria. – Asesor Jurídico



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

Sede Administrativa. Calle 11 No 9 –99 Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>

Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com

Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com